

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

100**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.595 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ivelin Yordanov Ivanov, contra la empresa “Ramaninvest, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución:

En nombre del rey se ha dictado la siguiente

Sentencia número 244 de 2012

En Madrid, a 22 de mayo de 2012.—La ilustrísima señora doña Mercedes Gómez Ferreras, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, seguidos a instancias de don Ivelin Yordanov Ivanov, con carta identidad búlgara número 183.400.775, asistido del letrado don Jesús María Ortega Ugena, con número de colegiado 48.124, contra “Ramaninvest, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, que no comparecen.

Fallo

Procede estimar la demanda planteada por don Ivelin Yordanov Ivanov, contra la empresa “Ramaninvest, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, y debo condenar a la empresa demandada a que abone al demandante la cantidad total de 1.067 euros, más el 10 por 100 de interés por mora. Con absolución del Fondo de Garantía Salarial, sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ramaninvest, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/19.868/12)